

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 23/02/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GBMESCK
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/09/2016
SERIE	16

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
25/02/2021	26/02/2021	INDEVAL	24/02/2021

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

18000

PROPORCIÓN

SERIE(S) '16' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 2045.1777361111111

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
INTERESES	2045.177736111

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros CUENTAS DEL FIDEICOMISO EXCEPTUANDO LA CUENTA DEL FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR

AVISO A LOS TENEDORES

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2393, de fecha 23 de septiembre de 2016 (el "Fideicomiso"), celebrado por Corporativo GBM, S.A.B. de C.V., como fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, GBM Estrategia, S.A. de C.V., como administrador (el "Administrador"), CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple, como fiduciario

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 23/02/2021

(el "Fiduciario"), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el "Representante Común"). Los términos que se utilizan con mayúscula en esta carta tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

El 26 de febrero de 2021 se tiene planeado que el Fideicomiso entregue, a través de Indeval, la cantidad de \$36'813,199.25 (Treinta y Seis Millones Ochocientos Trece Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos 25/100 M.N.) monto que corresponde al Producto de las Cuentas del Fideicomiso por concepto de intereses derivados de la inversión en Valores Permitidos, exceptuando la Cuenta del Fideicomisario en Segundo Lugar, por el periodo transcurrido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

La cantidad a distribuir conforme al párrafo de anterior deberá provenir de las Cuentas del Fideicomiso conforme al desglose que a continuación se detalla:

Nombre de la Cuenta del Fideicomiso	Número de cuenta de intermediación	abierta al amparo del contrato	200425 en la Casa de Bolsa	Monto
Cuenta General	200425	36'249,753.95		
Cuenta de Capital Fondeado	200425-02	3,918.94		
Reserva para Gastos de Asesoría Independiente	200425-06	559,526.36		
Total:		36'813,199.25		

Para su distribución a través de esa institución para el depósito de valores entre los 18,000 (Dieciocho Mil) Certificados Bursátiles actualmente en circulación, a razón de \$2,045.1777361111111111 por cada uno de los Certificados Bursátiles de los que cada Tenedor sea titular, de acuerdo a lo siguiente:

- (i) Monto Bruto de la Distribución total: \$36'813,199.25 (Treinta y Seis Millones Ochocientos Trece Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos 25/100 M.N.)
- (ii) Monto Bruto de Distribución por Certificado a realizarse: \$2,045.1777361111111111 por Certificado.
- (iii) Valor nominal ajustado por Certificado después de realizar la Distribución: Sin expresión de valor nominal
- (iv) Concepto de los importes que la constituyen: Productos de las Cuentas del Fideicomiso por \$36'813,199.25 (Treinta y Seis Millones Ochocientos Trece Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos 25/100 M.N.) de interés nominal.
- (v) Fecha de Aviso de Distribución: Jueves 18 de febrero de 2020
- (vi) Fecha Ex-Derecho: Miércoles 24 de febrero de 2021
- (vii) Fecha de Registro : Jueves 25 de febrero de 2021
- (viii) Fecha de Distribución: Viernes 26 de febrero de 2021

Las cantidades a ser entregadas a los tenedores corresponden al Producto de las Cuentas del Fideicomiso provenientes de intereses derivados de la inversión en Valores Permitidos, y que el pago a realizarse no es considerado como Distribución para efectos de los cálculos previstos en el inciso b) de la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Fideicomiso.

"Los intereses reales ascienden a \$16'005,001.32 (Dieciséis Millones Cinco Mil Un Pesos 32/100 M.N.). Dicha cifra podrá utilizarse por los intermediarios financieros que mantengan la custodia de los Certificados Bursátiles para los cálculos que consideren aplicables y que deban realizar. Dichos intereses reales del periodo son equivalentes a los intereses nominales pagados, menos el ajuste por inflación correspondiente."

OBSERVACIONES

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 23/02/2021

ESTE AVISO SUSTITUYE AL ANTERIOR